

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa, por la que autoriza el gasto y se aprueba, por el procedimiento de urgencia, de la 2.ª convocatoria de premios de la Universidad de Oviedo en materia de cátedras institucionales, año 2025. "Premios TFM y Tesis Doctoral, Cátedra Cambio Climático, 3.ª edición", "Premio TFG Cátedra Municipalismo, 3.ª edición" y "Premios TFG y TFM Cátedra de Salud Comunitaria y Promoción de la Salud 1.ª edición", financiados por las dotaciones económicas aportadas por la administración del Principado de Asturias.

BDNS (Identif.): 863381.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863381>)

Primero.—Objeto:

Concesión de premios, en régimen de concurrencia competitiva, sufragados con las dotaciones económicas aportadas por la administración del Principado para la constitución de cada una de las cátedras. Se regula la concesión de los siguientes:

- Premios de la Cátedra Cambio Climático:
 - Premio TFM Cátedra Cambio Climático.
 - Premio Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático.
- Premio TFG, Cátedra Municipalismo.
- Premios de la Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud.
 - Premios TFG Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud.
 - Premios TFM Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud.

Segundo.—Bases reguladoras:

Resolución de 4 de mayo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas, becas y premios en transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa (BOPA de 12-05-2023).

Tercero.—Características específicas de los premios:

- Financiación y cuantía.

Los premios tendrán una dotación global por importe de cinco mil quinientos euros (5.500,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01-423O- 481.64 de la Universidad de Oviedo del ejercicio 2025, distribuido según se detalla a continuación:

- Premios Cátedra Cambio Climático: 3.500 euros.
 - Premio TFM, Cátedra Cambio Climático cursos 2023-2024 y 2024-2025: 1000 euros.
 - Premio Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático cursos 2023-2024 y 2024-2025: 2.500 euros.
- Premio TFG en el ámbito de la Cátedra de Municipalismo, curso académico 2024-2025: 1.000,00 euros.
- Premios Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud: 1.000,00 euros.
 - Premio TFG, Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud, curso 2024-2025: 500 euros.
 - Premio TFM Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud curso 2024-2025: 500 euros.

- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estos premios, según modalidad:

Premios Cátedra Cambio Climático.

- Premio TFM, Cátedra Cambio Climático: Las personas que hayan presentado el Trabajo Fin de Máster individual defendido en la Universidad de Oviedo en cualquiera de las convocatorias de los cursos 2023-2024 y 2024-2025, que haya obtenido una calificación superior a 8 y que el trabajo guarde relación con las características y retos

del territorio asturiano ante el cambio climático y esté relacionado con el análisis de los efectos, la mitigación y/o la adaptación al cambio climático.

- Premio Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático: Las personas que hayan presentado la Tesis Doctoral defendida en cualquier Universidad Española entre los cursos 2023-2024 y 2024-2025, hayan obtenido una calificación de "Sobresaliente Cum Laude" y que su tesis tenga como objeto principal de investigación el análisis de los efectos, la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en el ámbito de la cornisa cantábrica, abordando aspectos referidos al territorio asturiano.
- Premio TFG Cátedra de Municipalismo, 2025: Las personas físicas, estudiantes que hayan defendido individualmente su Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo en cualquiera de las convocatorias oficiales del curso 2024-2025 y cuyo trabajo esté relacionado con la vida municipal, incluyendo entre otros campos temáticos: aspectos legales y regulatorios; aspectos organizativos y de gestión de servicios públicos; análisis de impacto de políticas públicas; finanzas públicas; innovación y tecnología aplicada a la gestión pública local.

Premios Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud.

- Premio TFG, Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud: Las personas físicas, estudiantes que hayan defendido individualmente su Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo en cualquiera de las convocatorias oficiales del curso 2024-2025, cuyo trabajo esté relacionado en sentido amplio con la salud comunitaria o la promoción de la salud.
- Premio TFM, Cátedra Salud Comunitaria y Promoción de la Salud: Las personas físicas, estudiantes que hayan defendido individualmente su Trabajo Fin de Master en la Universidad de Oviedo en cualquiera de las convocatorias oficiales del curso 2024-2025, cuyo trabajo esté relacionado en sentido amplio con la salud comunitaria o la promoción de la salud.

Cuarto.—Lugar y plazo de presentación:

Las solicitudes para participar en la convocatoria deberán ser presentadas de forma telemática (bien a través del acceso "Universidad de Oviedo", poniendo el mismo usuario y contraseña empleado para acceder a su correo electrónico o bien a través del acceso "Externo" (para esta entrada se deberá tener certificado o DNI electrónico), utilizando el formulario denominado "Premios Cátedras de Cambio climático, Municipalismo y Salud Comunitaria y Promoción de la Salud", disponible en el siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/privado/presentarSolicitudAutenticado.xhtml?idProcedimiento=537>

A la solicitud telemática se adjuntará, en imagen digitalizada la documentación que se indica en los anexos I y II, y III de esta resolución para cada premio solicitado.

El plazo para presentar solicitudes o candidaturas a todas las modalidades de premios, será de 10 hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria (a partir de las 00:00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta las 23:59 horas del último día del plazo.

Quinto.—Otros datos:

La convocatoria y resoluciones se publicarán en la dirección web <https://empresa.uniovi.es/convocatorias> del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa.

En Oviedo, a 21 de octubre de 2025.—La Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa.—Cód. 2025-08823.